

N° 1209/P/2015

LAS CONDES,

31 MAR. 2015

DEC. SEC. 2DA. N° 921/

LAS CONDES, - 1 ABR. 2015



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Ley N° 20.649 que establece una bonificación por retiro voluntario a los funcionarios municipales, publicada el 11 de enero de 2013; y que concede un Bonificación Adicional equivalente a 395 UF en su Art. 7;
- Resolución N° N° 14.738 de fecha 18 de diciembre de 2014 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Informe de Imputación N°002010 de fecha 25 de marzo de 2015 del Departamento de Finanzas.
- Acuerdo N° 38/2015 adoptado en la 849° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Fecha 12 de Marzo de 2015.
- y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 9 de Mayo de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican por concepto de bonificación adicional de cargo fiscal, por retiro voluntario, establecida en el artículo 7° de la Ley N° 20.649, a los ex funcionarios que a continuación se señalan:

RUT	APEPAT	APEMAT	NOMBRE	MONTO
██████████	ATAL	YAQUICH	MANUEL	\$ 9.727.704
██████████	CARO	MARIN	ANA INES	\$ 9.727.704
██████████	GONZALEZ	RODRIGUEZ	GABRIELA	\$ 9.727.704
██████████	OLIVA	AVILA	MARCELINO	\$ 9.727.704
██████████	PAEZ	SANSO	MONICA	\$ 9.727.704
██████████	ROBLEDO	PAZ	LILIANA SARA	\$ 9.727.704
██████████	SOTO	REYES	CARLOS	\$ 9.727.704

2. PAGUESE, a los ex funcionarios municipales los montos indicados por bonificación Adicional de Cargo Fiscal por retiro voluntario el Art. 7 de la Ley 20.649.

3. EMITASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírense los correspondientes cheques a nombre de ex funcionarios municipales, señalados en el punto N° 1 del presente decreto.



4.- **EL GASTO**, se imputará al Subtitulo 23, Prestaciones de Seguridad Social, Item 03, Prestaciones Sociales del Empleador; Asignación 001, Indemnizaciones de Cargo Fiscal.

5.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK ALCALDE
JESUS CABEDO IBARRA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.

JESUS CABEDO IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Depto. de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Depto. de Recursos Humanos
- Oficina de Partes

